

Valor Pagos Depósitos Electrónicos

\$ 0,00 Valor Rechazados Depósitos Electrónicos

Valor Cobro Transacción Depósitos Electrónicos

\$ 0,00 Valor Cobrado Proceso Depósitos Electrónicos

Valor Aplicado

\$ 73.585.981,00

Nº Transacción	Referencia	Tipo Producto y Servicio	Nº. Producto o Servicio Destino	Banco	Valor	Estado
33308442	000000000000000000	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000000530002960	BBVA	\$ 1.960.000,00	Pendiente de Respuesta otros bancos
33207293	000000000000000000	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000048466714642	BANCOLOMBIA	\$ 2.940.000,00	Pendiente de Respuesta otros bancos
32684330	000000000000000000	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000000530829357	BBVA	\$ 3.136.000,00	Pendiente de Respuesta otros bancos
1052966602	000000000000000000	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000048473505145	BANCOLOMBIA	\$ 1.960.000,00	Pendiente de Respuesta otros bancos
8866399	000000000000000000	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000048456369726	BANCOLOMBIA	\$ 2.940.000,00	Pendiente de Respuesta otros bancos
9139265	000000000000000000	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000000530187988	BBVA	\$ 1.960.000,00	Pendiente de Respuesta otros bancos
1052988215	000000000000000000	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000091215755008	BANCOLOMBIA	\$ 1.764.000,00	Pendiente de Respuesta otros bancos
1052991763	000000000000000000	Cuenta de Ahorros	0000488457660139	DAVIVIENDA	\$ 1.764.000,00	Pago Exitoso
1052943047	000000000000000000	Cuenta de Ahorros	0000488457498969	DAVIVIENDA	\$ 1.960.000,00	Pago Exitoso
63468481	000000000000000000	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000048457525136	BANCOLOMBIA	\$ 2.450.000,00	Pendiente de Respuesta otros bancos
1193278335	000000000000000000	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	00000000414392993	BOGOTA	\$ 2.450.000,00	Pendiente de Respuesta otros bancos
33355609	000000000000000000	Cuenta de Ahorros	0000059100060181	DAVIVIENDA	\$ 2.940.000,00	Pago Exitoso
1002497355	000000000000000000	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000003007728778	NEQUI	\$ 2.940.000,00	Pendiente de Respuesta otros bancos



NIT: 800028432
OFICINA DE TESORERIA
ORDEN DE GIRO



No. 26001855

27/04/2026

Beneficiario INGRIS MARIA SANTANA URICOECHEA

NIT: 1052991763

VALOR ORDEN DE GIRO	\$ 1.764.000,00
VALOR A PAGAR	\$ 1.764.000,00

INFORMACIÓN DEL PAGO			
Forma de Pago	Pago electrónico		
No. Contrato:	PS-205--2026		
CDP: 26000005	RP: 26000223	OP: 26001185	
Rubro	Financiación	Descripción	
2.1.2.02.02.008.09-ORD-16900	1.2.1.0.00	SERVICIOS TÉCNICOS RECURSOS ICLD - ADM CENTRAL	
Entidad pagadora:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo de	AHORROS
Banco:	51 - BANCO DAVIVIENDA S.A.	Cuenta:	059100062864
Nombre Cuenta:	MUNICIPIO DE MAGANGUE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA		
Beneficiario:	1052991763 - INGRIS MARIA SANTANA URICOECHEA		
Banco:			
Numero de Cuenta:	Tipo Cuenta:		

Concepto
POR CONCEPTO DE PAGO DE SEGUNDA CUOTA DEL VALOR DEL CONTRATO PS-205--2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICO COMO APOYOAL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLOECONÓMICO MUNICIPAL.
Soporte:
Fiducia:
Número de Folios: 03
Observaciones:
POR CONCEPTO DE PAGO DE SEGUNDA CUOTA DEL VALOR DEL CONTRATO PS-205--2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICO COMO APOYOAL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLOECONÓMICO MUNICIPAL.

Valores Totales		
Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
\$ 1.800.000,00	\$ 36.000,00	\$ 1.764.000,00

Liquidacion			
Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios	1%	\$ 1.800.000,00	\$ 18.000,00
199 - ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1%	1%	\$ 1.800.000,00	\$ 18.000,00
Valor Total			\$ 36.000,00

Elaboró: SCUEVAS	Imprimió: SCUEVAS	Fecha 27/04/2026 3.46 PM	IP Imprimió	190.61.57.2,
------------------	-------------------	--------------------------	-------------	--------------





Alcalde Municipal
ORDEN DE PAGO

2864

No. 26001185

lunes 30 marzo 2026

Beneficiario: 1052991763 - INGRIS MARIA SANTANA URICOECHEA			
CDP No: 26000005	Fecha Expedición CDP: 14/01/2026	RP No: 26000223	Fecha Expedición RP: 26/01/2026
Contrato Asociado: PS-205--2026	Tipo de pago: Forma de Pago Pendiente		Saldo de Reserva: \$1.800.000,00

Concepto Orden De Pago

POR CONCEPTO DE PAGO DE SEGUNDA CUOTA DEL VALOR DEL CONTRATO PS-205--2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICO COMO APOYOAL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DEPLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLOECONÓMICO MUNICIPAL.

Valores Totales

Valor Bruto: \$ 1.800.000,00	Valor Liquidación: \$ 36.000,00	Valor Neto: \$ 1.764.000,00
------------------------------	---------------------------------	-----------------------------

Facturas Radicado		
Nº Factura	Fecha	Valor
Valor Total		

Imputación Presupuestal		
Rubro	Fuente Financiación	Valor
2.1.2.02.02.008.09	1.2.1.0.00	\$ 1.800.000,00
Valor Total		\$ 1.800.000,00

Liquidación			
Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios	1%	\$ 1.800.000,00	\$ 18.000,00
199 - ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1%	1%	\$ 1.800.000,00	\$ 18.000,00
Valor Total			\$ 36.000,00

Afectación Contable				
Cuenta	Centro de Costo	Tercero	Valor Debito	Valor Credito
511174001 - asignación de bienes y servicios	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	1052991763 - INGRIS MARIA SANTANA URICOECHEA	\$ 1.800.000,00	\$ 0,00
410508003 - reteica		1052991763 - INGRIS MARIA SANTANA URICOECHEA	\$ 0,00	\$ 18.000,00
240722002 - estampillas pro hospital universitario 1%		1052991763 - INGRIS MARIA SANTANA URICOECHEA	\$ 0,00	\$ 18.000,00
249055004 - servicios tecnicos administrativos	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	1052991763 - INGRIS MARIA SANTANA URICOECHEA	\$ 0,00	\$ 1.764.000,00
Totales			\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00

Para la constancia se firma la orden de pago No. 26001185.

Orden de Pago

Radicó anieto - Radicado # 1220 - Fecha Radicación: 30/03/2026 00:00 AM
Generó: Igutierrez - Imprime: Igutierrez





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
MAGANGUÉ
NIT. 800028432-2

Vigencia:
01/001/2026

SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

RESOLUCION DE PAGO - CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS -
SECRETARIA DE PLANEACION,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
ECONOMICO

Versión: 01



RESOLUCION No. 1432 DE 2026
(MARZO 27)

Por medio de la cual se ordena cancelar a la señora, **INGRIS MARIA SANTANA URICOECHEA** mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Número 1.052.991.763; la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000,00) por concepto de PAGO SEGUNDA CUOTA del Contrato de Prestación de Servicios No.205 de 2026.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MAGANGUE
En uso de sus facultades y,
CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal celebró Contrato de Prestación de Servicios No.205 de 2026 con la señora, **INGRIS MARIA SANTANA URICOECHEA** mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Número 1.052.991.763; el cual tiene por objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICO COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL" Amparado bajo los estudios previos, Solicitud de disponibilidad Presupuestal emitido por el Despacho del Alcalde, Certificado de Disponibilidad No. **26000005** de 2026, Registro Presupuestal No.**26000223** de 2026, por valor de \$5.400.000.00, con fecha de Inicio 26 de ENERO y fecha de terminación 25 de ABRIL de 2026.

Que la CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ESTIPULA – **VALOR Y FORMA DE PAGO**: Para efectos legales y contractuales el valor total del contrato es la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$5.400.000), que serán cancelados por parte de EL MUNICIPIO DE MAGANGUE a favor del CONTRATISTA de la siguiente manera: Se cancelará por mensualidades vencidas de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL M/CTE (\$1.800.000), incluidos todos los costos derivados de la ejecución del contrato, previa certificación de cumplimiento del supervisor del contrato cuenta de cobro y el pago de la seguridad social e impuestos vigentes. Para cada Pago El SUPERVISOR DEL CONTRATO deberá aprobar por SECOP II los informes que correspondan como requisito previo para autorizar los pagos y verificará que el contratista aporte: Informe de supervisión por el periodo a pagar, Informe de ejecución del contrato, certificado de recibo a satisfacción y demás Documentos que el supervisor considere necesarios para validar la ejecución técnica del contrato (entregables, evidencias, documentos soporte o productos, de acuerdo al contrato suscrito), cuenta de cobro y/o Factura electrónica si la persona es responsable de IVA en su RUT y el código CUF para la validación de la factura ante la DIAN, asimismo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Planilla de pago del Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales.

QUE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO ESTIPULA – **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** -: El plazo de ejecución Del presente contrato será de TRES (03) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir a partir del 29 de ENERO AL 28 DE ABRIL DE 2026

Que la Secretaria de Planeación Municipal en calidad de Supervisora, remite a este despacho el Informe de Gestión de Actividades, certificación de cumplimiento, cuenta de cobro por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000,00) y pago de la Seguridad social Para los trámites correspondiente al PAGO SEGUNDA CUOTA del Contrato.

Que por lo anteriormente expuesto, el alcalde del Municipio de Magangué.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Cancélese a la señora, **INGRIS MARIA SANTANA URICOECHEA** mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Número 1.052.991.763; la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000,00) por concepto de PAGO SEGUNDA CUOTA del Contrato de Prestación de Servicios No.205 de 2026.,correspondiente al periodo ejecutado del 26 de FEBRERO AL 25 DE MARZO de 2026, en virtud de los considerandos anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: Impútese el presente gasto con cargo al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de 2026.

ARTICULO TERCERO: Dese conocimiento al señor Director Financiero Municipal para los fines legales respectivos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Magangué, a los VEINTISIETE (27) días del mes de MARZO de Dos Mil VEINTISEIS (2026).

PEDRO MANUEL ALI ALI
Alcalde Municipal

REVISÓ: MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR

CONTROL DE LEGALIDAD: MAIRA VILLAMIZAR MENCO
ASESORA JURIDICA